

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Rad.: 076 2019 02469

Obsérvese por la parte demandante que el citatorio para notificación personal de 4 de junio de 2021 remitido a la dirección física del ejecutado, que de nuevo aporta, fue rechazado en auto de 17 de noviembre de 2021.

Se insta a la parte demandante para que notifique al ejecutado el mandamiento ejecutivo proferido en su contra en la dirección informada por la Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal del Ejército Nacional esto es, calle 31 No. 27 – 84 Ciénaga de Sambo – Córdoba

También, para que allegue el certificado de entrega del aviso en la dirección a la cual fue dirigido, esto es, Calle 72 No. 10-03 piso 4 (inciso 4º art. 292 C.G.P.), así como el citatorio para notificación personal enviado a dicha dirección con su respectivo certificado.

En el citatorio y en el aviso deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-22 de 11 de febrero de 2022.